



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

**AVISO A LA COMUNIDAD No. 1 DE 2020**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

El Juzgado 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá se permite informar a la comunidad y usuarios, que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se adoptan las siguientes medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios de los procesos judiciales que cursan en este Despacho:

1. Por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales. Para el efecto se recuerda que el correo electrónico del Juzgado es [jadmin37bta@notificacionesri.gov.co](mailto:jadmin37bta@notificacionesri.gov.co), canal oficial de comunicación e información.
2. **Los apoderados deberán diligenciar un formulario** con sus datos de identificación y correo electrónico para la adecuada utilización de los medios digitales, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi0H3puTelZJGI1qY6fbqE3tURE5NVEhUMktKTUVDUzJRWVIYS00wMFBEUy4u>

3. **Las audiencias se realizarán de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.**

La invitación para la participación a la audiencia se enviará a los correos electrónicos registrados, con no menos de 5 días calendario de antelación a la fecha fijada, por lo que los apoderados deberán estar atentos al buzón de entrada y de correo no deseado de su cuenta de correo.

En el servicio institucional de agendamiento de audiencias se publicará el calendario de audiencias programadas con no menos de 5 días calendario de antelación al primer día hábil del mes, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

4. Las audiencias que se encontraban programadas entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 se irán reprogramando en los próximos meses de acuerdo con el calendario del despacho. Se sugiere a los apoderados la revisión permanente de sus correos electrónicos y el enlace de agendamiento de audiencias señalado en el numeral anterior.
5. Es responsabilidad de los apoderados enviar al correo electrónico de las demás partes del proceso una copia de todos los memoriales y documentos aportados al proceso. Para el efecto, el correo electrónico enviado al despacho judicial deberá enviarse con copia a las demás partes del proceso.



**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**  
**Juez**